

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020200065500

Revisada la presente demanda digital denota esta judicatura que la misma fue conocida con antelación de manera física ante el Juzgado 11 de Familia esta ciudad, despacho en el cual reposa el expediente en original, por lo que previo a avocar formalmente conocimiento de la acción se dispone:

Oficiar al Juzgado Once (11) de Familia de esta ciudad, a fin de que en el término de cinco (5) días, remita a esta sede judicial el expediente físico correspondiente a la demanda de Sucesión Intesta de Isabel Franco de Vargas (q.e.p.d.), que en dicho juzgado estaba radicado con el número 110013110011-2019-01475-00 o conceda cita para recoger el expediente.

NOTIFÍQUESE,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. CA de hoy

19 FEB 2021
SECRETARIA.